

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7874

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expte N° 198/14 que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 01/14 que tiene por objeto la Contratación por la Ejecución de Obra de Pavimento con cordón integral en el Barrio Belgrano, Calle 105 J. Hernández e/106 Capitán Díz y 204 Carlos Janik y Barrio Puerta del Sol - Rucci Calle Costa Rica e/República de Italia y Estado Español, Estado Español e/Costa Rica y República de Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo la presente contratación debe aplicarse lo estipulado por el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA OBRA PUBLICA vigente (Ordenanza N° 3730/01 y sus modificatorias N° 4800 y 4813/04);

Que dentro del régimen indicado más arriba la presente contratación se encuadra en lo denominado Licitación Pública;

Que una vez producida la apertura de sobres con las propuestas, las mismas fueron remitidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en su Informe Técnico aconseja la Adjudicación de la presente Licitación a la firma CIMBARO CONSTRUCCIONES de nuestra ciudad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 20 de Febrero de 2015, según consta en el Acta N° 1414, aprobó en Tratamiento Sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo obrante a fs. 182 del Expediente N° 198 /14, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de Secretaria de Economía se proceda a ADJUDICAR Y CONTRATAR LA LICITACION PUBLICA N° 1/14 cuyas antecedentes corren por el Expte N° 198/14, que tiene por OBJETO la Ejecución de la Obra de Pavimento con Cordón Integral en el Barrio Belgrano Calle 105 J. Hernández e/ 106 Capitán Diz y 204 Carlos Janik y Barrios Puerta del Sol - Rucci Calle Costa Rica entre República de Italia y Estado Español - Estado Español entre Costa Rica y República del Paraguay a la firma CIMBARO CONSTRUCCIONES con Domicilio en M. Moreno N° 225 de nuestra ciudad, en la Suma

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7874

Total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE C/31 CTVS. (\$ 8.387.611,31). Forma de Pago: Anticipo 30% \$ 2.516.283,39.- Saldo \$ 5.781.327,91 por Sistema Frances en 24 meses con un interés anual de 28,08% e interés mensual de 2,34% en 24 cuotas de \$ 322.507,76, conforme a los considerandos que anteceden y a documentación que corre por Expte N° 198 /14.-

ARTICULO 2º: APROBAR en todas y cada una de sus partes el proyecto de Contrato que forma parte de los antecedentes que dieron origen a la presente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 23 FEBR. 2015.-

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ Fdo. CRUCITA A. PEREYRA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL